



DECRETO ALCALDICIO N° 2478/

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE SE INDICA.
ANULESE ORDEN DE COMPRA 3656-858-MC19

REQUINOA, 27 AGO 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N 2086 de fecha 18.07.2019, mediante el cual se autorizó emisión de orden de compra vía trato directo a través del portal mercado público para la adquisición de 25 cajas de madera artesanales, con logo municipal, las que fueron entregadas a delegaciones de extranjeros que visitaron nuestra comuna.

El Memo N° 1493 de fecha 26.08.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificación de dicho decreto Alcaldicio, debido a error en la cuenta a imputar:

DICE: Cuenta 215.22.11.999, Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Turismo, del presupuesto municipal vigente.

DEBE DECIR: Cuenta 215.22.11.999, Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Dideco en Terreno, del presupuesto municipal vigente.

Solicita además anular orden de compra N° 3656-858-MC19 y emitir nuevamente orden de compra.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2086 de fecha 18.07.2019, que autorizó emisión de orden de compra vía trato directo a través del portal mercado público para la adquisición de 25 cajas de madera artesanales, con logo municipal, las que fueron entregadas a delegaciones de extranjeros que visitaron nuestra comuna:

DICE: Cuenta 215.22.11.999, Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Turismo, del presupuesto municipal vigente.

DEBE DECIR: Cuenta 215.22.11.999, Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Dideco en Terreno, del presupuesto municipal vigente.

ANULESE orden de compra N° 3656-858-MC19

EMITASE orden de compra a través del portal mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/JPP/mzp
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
DIDECO (1)
Archivo